OTRO SI No. 1 – ADICIÓN Y PRORROGA

CONTRATO:	**FACATATIVA-458-23**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**16/05/2023**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE FACATATIVÁ**
CONTRATISTA:	**CRISTIAM ANDREEY CUFIÑO VALERO C.C: 1.070956.259 de FACATATIVA**
OBJETO	**CONTRATAR UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DERECHO PARA EL APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA**
VALOR INICIAL:	**VENTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($22.940.000,00)**
ADICIÓN:	**DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (10.858.266)**
VALOR TOTAL:	**TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($33.798.266)**
PLAZO INICIAL:	**CINCO (05) MESES**
PRORROGA:	**DOS (02) MESES Y ONCE (11) DIAS**
PLAZO TOTAL:	**SIETE (07) MESES Y ONCE (11) DIAS**

Entre **SAYDA CAROLINA RAMIREZ DUQUE**, mayor de edad, vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 35.534.963 expedida en Facatativá actuando en calidad de Secretario(a) Privado(a) de la Alcaldía Municipal de Facatativá, nombrada mediante Decreto No. 115 del 13 de julio de 2022, posesionada en la misma fecha, facultada por el Alcalde Municipal para suscribir los actos y tramites contractuales según el Decreto Nº 039 del 14 de enero de 2013, quien para los efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO y **CRISTIAM ANDREEY CUFIÑO VALERO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.070.956.259 de FACATATIVA, actuando en nombre propio y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos acordado suscribir el presente otro si al contrato No. FACATATIVA-458-23, cuyo objeto es "**CONTRATAR UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DERECHO PARA EL APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA**" previas las siguientes consideraciones: 1) Que en la actualidad se encuentra vigente el contrato No. FACATATIVA-458-23, conforme suscripción acta de inicio de fecha 17 de mayo de 2023. 2) Que mediante oficio radicado el día 10 de octubre de 2023 la secretaria Jurídica solicita adelantar otro sí de adición y Prorroga. 3) Que revisado el contrato se verifica que la adición y prorroga no contraviene el ordenamiento jurídico. 4) Que por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan mutuamente: **PRIMERA: MODIFICAR** la cláusula tercera del contrato No. **FACATATIVA-458-23**, adicionándole al valor inicialmente pactado la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (10.858.266)** y en consecuencia su texto quedará así: "**CLAUSULA TERCERA-VALOR: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($33.798.266)**. **SEGUNDA:** modificar la cláusula cuarta del contrato No. FACATATIVA-458-23, correspondiente a forma de pago, la cual quedará así: "**CLAUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO**: La Alcaldía Municipal de Facatativá pagará al contratista la suma de ***TREINTA Y TRES MILLONES***

SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($33.798.266), *esto de la siguiente forma: a) SIETE (07) pagos iguales mensuales vencidos por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.588.000) cada uno b) un último pago por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.682.266). Los pagos anteriores se efectuarán previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista y a la presentación del informe final de actividades. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En caso de presentarse en el desarrollo del contrato modificaciones al mismo tales como: suspensión, cesión, terminación anticipada, entre otras situaciones que afecten el plazo de ejecución contractual, se cancelará el valor proporcional correspondiente a los días de servicio prestados. Para efectos de establecer la proporción, todos los meses, sin importar el número de días que tengan, se calcularán con base en treinta (30) días. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la correspondiente programación del PAC."* **TERCERA: MODIFICAR** la **CLAUSULA QUINTA PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA** del contrato No. **FACATATIVA-458-23**, el cual quedara así: **CLAUSULA QUINTA PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución contractual será de SIETE (07) MESES Y ONCE (11) DIAS, a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente. **CUARTA:** Que para atender la presente adición y modificación se cuenta con los recursos provenientes de la vigencia fiscal 2023 como consta en el certificado de disponibilidad **2023002446** del 02 de OCTUBRE de 2023; La presente modificación no genera desequilibrio financiero para ninguna de las partes. **QUINTA:** Las demás cláusulas del contrato No **FACATATIVA-458-23** que no se modifican mediante este documento continúan plenamente vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **SEXTA:** DECLARACIONES: las partes declaran: A) que la adición y prorroga se convienen dentro del plazo de ejecución del contrato en mención. B) que la presente adición y modificación no varía el objeto ni la finalidad del contrato en mención. **SÉPTIMA:. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** la presente modificación se perfecciona una vez suscrita por las partes. Como constancia de aceptación de las condiciones y modificaciones señaladas en el presente documento se aprueba por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II

Aprobó: SAYDA CAROLINA RAMIREZ DUQUE, Secretaria Privada
Revisó: Paula Emilia Cubillos González, secretaria Jurídica
Proyecto: Jeimy Rodriguez – Profesional S.J.

Facatativá, 10 de Octubre de 2023

Doctor
GUILLERMO EDUARDO ALDANA DIMAS
Alcalde
Alcaldía de Facatativá
Ciudad

Referencia: CONTRATO FACATATIVA-458-23
Objeto: "CONTRATAR UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DERECHO PARA EL APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA"
Asunto: SOLICITUD ADICIÓN Y PRORROGA

Cordial saludo,

Deseando éxitos en sus laborales diarias, y atendiendo el asunto de la presente me permito en manifestar solicitar ADICIÓN Y PRORROGA, del contrato **FACATATIVA-458-23,** cuyo objeto es la "*CONTRATAR UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DERECHO PARA EL APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA.*", con fundamento en lo siguiente:

Debido a la necesidad de continuar brindando apoyo jurídico a las actividades de gestión contractual que adelanta la Secretaría Jurídica al municipio de Facatativá, para fortalecer los procesos de contratación de las diferentes secretarias a fin de lograr el cumplimiento de los proyectos dentro del plan de Desarrollo, es por ello que se requiere la Adición y Prórroga al contrato de la referencia, así:

VALOR INICIAL:	VENTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($22.940.000,00)
ADICIÓN:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (10.858.266)
VALOR TOTAL:	TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($33.798.266)
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES
PRORROGA:	DOS (02) MESES Y ONCE (11) DIAS
PLAZO TOTAL:	SIETE (07) MESES Y ONCE (11) DIAS

Que esta adición en tiempo y valor, no supera el cincuenta por ciento (50%), del valor inicial del contrato conforme lo establecido en el parágrafo del articulo 40 de la Ley 80 de 1993, por tanto esta modificación no genera desequilibrio financiero para ninguna de las partes.

Conforme lo anterior, solicitó se modifíquese el valor del contrato a **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($33.798.266)** y así mismo la forma de pago así:

"CLAUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO. *La Alcaldía Municipal de Facatativá pagará al*

contratista la suma de ***TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($33.798.266),*** *esto de la siguiente forma: a) SIETE (07) pagos iguales mensuales vencidos por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.588.000) cada uno b) un último pago por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.682.266). Los pagos anteriores se efectuarán previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista y a la presentación del informe final de actividades. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En caso de presentarse en el desarrollo del contrato modificaciones al mismo tales como: suspensión, cesión, terminación anticipada, entre otras situaciones que afecten el plazo de ejecución contractual, se cancelará el valor proporcional correspondiente a los días de servicio prestados. Para efectos de establecer la proporción, todos los meses, sin importar el número de días que tengan, se calcularán con base en treinta (30) días. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la correspondiente programación del PAC."*

De igual manera, modifíquese la cláusula quinta, así:

"CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA. - *El plazo de ejecución será* ***(SIETE (07) MESES Y ONCE (11) DIAS*** *a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente".*

La presente adición se encuentra respaldada, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2023002446 del 02 de octubre de 2023

Agradezco su colaboración frente a la aprobación y tramite de la presente.

Cordialmente,

PAULA EMILIA CUBILLOS GONZÁLEZ
SECRETARIA JURÍDICA
Municipio de Facatativá

Cristian Cubillos

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

DESTINO	FUNCIONAMIENTO					
FECHA	DIA	27	MES	SEPTIEMBRE	AÑO	2023

PLAN DE DESARROLLO "FACATATIVÁ CORRECTA, UN PROPÓSITO COMÚN"

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PROPÓSITO	Seleccione	PROGRAMA	Seleccione
SUBPROGRAMA	SELECCIONE SUBPROGRAMA	META DE BIENESTAR	SELECCIONE
META PRODUCTO			
META PRODUCTO			
PROPÓSITO	Seleccione	PROGRAMA	Seleccione
SUBPROGRAMA	SELECCIONE SUBPROGRAMA	META DE BIENESTAR	SELECCIONE
META PRODUCTO			
META PRODUCTO			
PROYECTO INSCRITO EN EL BPM			
No. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROYECTOS		CERTIFICACIÓN BPIM	NUMERO / FECHA

DESPACHO DEL ALCALDE
ORDENADOR DEL GASTO

OBJETO	ADICION AL CONTRATO FACATATIVA-458-23 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DERECHO PARA EL APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA
VALOR	$ 10.858.266,00

Alcalde Municipal

Secretaría de Hacienda VERIFICADO

SECRETARIA DE HACIENDA
PRESUPUESTO

CODIGO	2.1.2.02.02.008. 1.82.199.1001	NOMBRE	Otros servicios jurídicos	VALOR	$ 10.858.266,00
CODIGO		NOMBRE		VALOR	
CODIGO		NOMBRE		VALOR	
CODIGO		NOMBRE		VALOR	

FUENTE: 1001 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE

JUSTIFICACIÓN

Que la secretaria jurídica es el eje central de la administración municipal de Facatativá, del cual depende la viabilidad y la certeza jurídica de los compromisos adquiridos por la administración, por tal motivo se hace necesario fortalecer la capacidad de atención de los diferentes trámites jurídicos y de manera especial los relativos a la contratación en todas sus modalidades que demandan tiempo y cuidado durante el inicio de la vigencia para lograr cubrir las necesidades de contratación de las áreas gestoras.

En virtud de las funciones propias del Municipio y de la Secretaría Gestora, tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal actuar, siendo indispensable para la entidad garantizar el servicios público a cargo, labor para la cual no se cuenta con personal idóneo suficiente y disponible que permita el cumplimiento adecuado y oportuno de las mismas, eventualidad que hace necesaria la contratación de personal mediante contratos de prestación de servicios.

TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIAS: 11	MESES: 2	
DEPENDENCIA	Secretaria Jurídica		
NOMBRE	PAULA EMILIA CUBILLOS GONZALEZ		
CARGO	Secretario (a) Jurídico		
FIRMA SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE			
DIGITO Y PREPARO		Vo/Bo	

	MUNICIPIO DE FACATATIVA	Código: DIS-2023002446	
		Versión:	
Nit:899999328-1	GESTION FINANCIERA	Página: 1 de 1	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2023002446

lunes, 2 de octubre de 2023

LA SECRETARÍA DE HACIENDA-MUNICIPIO DE FACATATIVA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
ADICION AL CONTRATO FACAATATIVA 458-23 CUYO OBJETO ES; CONTRATAR A UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DERECHO PARA EL APOYO A LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA.

CODIGO	NOMBRE	VALOR
	NO APLICA	
2.1.2.02.02.008		
CPC: 82199	Otros servicios juridicos n c pSERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONSERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	
1	Administración central	
2.1.2.02.02.008.1.82199.1001	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10,858,266.00
	TOTAL CDP	**10,858,266.00**

SON:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA JURÍDICA
RESPONSABLE:	
CARGO:	

PAULA VIVIANA PULIDO FIERRO.
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró IVAN
Modificó:
Revisó:

CRISTIAN CUFINO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

CERTIFICACION
BIEN, SERVICIO U OBRA PÚBLICA
PLAN DE COMPRAS
ALCALDIA DE FACATATIVÁ

FECHA DE SOLICITUD:	octubre de 2023
DIRIGIDO A:	Oscar Mauricio Zapata Jefe de almacén
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Secretaría Juridica
DIRIGIDO POR:	Paula Emilia Cubillos González
NUMERO DE CERTIFICADO BPIM	N/A
NUMERO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2023002446 del 02 de octubre de 2023
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	$10.858.266
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.1.202.02.008.1.82199.1001 Fuente: 1001-Ingresos Corrientes de Libre Destinación
CÓDIGO UNSPSC:	80111607

Comedidamente solicito se sirva certificar si el siguiente proyecto o elemento se encuentra incluido en el plan de compras general del municipio para el año 2023:

ELEMENTO	VALOR DEL ELEMENTO	Vo.Bo. JEFE ALMACEN	FECHA APROBACION
ADICION AL CONTRATO FACATATIVA-458-23 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DERECHO PARA EL APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA	$10.858.266		10 OCT 2023

PAULA EMILIA CUBILLOS GONZALEZ
SECRETARIA JURIDICA

OSCAR MAURICIO ZAPATA
JEFE DE ALMACEN MUNICIPAL

Facatativá, octubre de 2023

Doctor
OSCAR MAURICIO ZAPATA
Almacenista Municipal
Facatativá

REF: Inclusión Plan Anual de Adquisiciones

De manera cordial me permito solicitarle se sirva a adelantar las diligencias necesarias al interior de esa Oficina con el propósito de INCLUIR los siguientes ítems en el plan de compras así:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
80111607	ADICION AL CONTRATO FACATATIVA-458-23 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DERECHO PARA EL APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA	octubre de 2023	Siete (7) meses Y (11) once dias	Contratación directa	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	$10.858.266	$10.858.266	N/A	N/A	PAULA EMILIA CUBILLOS GONZALEZ

Cordialmente,

PAULA EMILIA CUBILLOS GONZALEZ
SECRETARIA JURIDICA